

ACTA DE REVISION DE OFERTAS, ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACIÓN
AS. N° 007.2023.CORPAC S.A. – III CONVOCATORIA

“ADQUISICION DE TANQUE DE COMBUSTIBLE PARA GRUPOS ELECTROGENOS DE LA ESTACION VOR/DME LAS SALINAS CORPAC S. A.”

Siendo el día 05 de junio de 2024, se reunieron de manera virtual los señores miembros del comité de selección encargados de llevar a cabo el procedimiento de selección mediante Adjudicación Simplificada N°007.2023.CORPAC S.A. – III CONVOCATORIA para la **ADQUISICION DE TANQUE DE COMBUSTIBLE PARA GRUPOS ELECTROGENOS DE LA ESTACION VOR/DME LAS SALINAS CORPAC S. A.”**.

Que, mediante el artículo primero contenido en la Resolución de Gerencia De Logística N° GCAF-GL-010-2022-CORPAC S.A. los abajo firmantes fuimos designados como miembros del Comité de Selección.

DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:

JASSINEETH IRENE TORRES CALDERON
Presidente – OEC

Presidente (Titular)

JOSE RAFAEL SARMIENTO MEDINA
Con conocimiento Técnico

Miembro 1 (Titular)

KARLA JOANNA GUILLEN VELASQUEZ

Miembro 2 (Titular)

Al encontrarnos presentes de manera virtual todos los miembros convocados para llevar a cabo el Procedimiento de Selección encargado para la adquisición, mediante Adjudicación Simplificada N°007.2023.CORPAC S.A. – III CONVOCATORIA; por lo que las decisiones que se tomen tendrán plena validez. Siendo el objeto de la sesión:

LOS PUNTOS DE AGENDA:

- 1.Revisión de las ofertas
- 2.Admisión, Evaluación, Calificación de Ofertas y Otorgamiento de Buena Pro.
- 3.Publicación en el SEACE los resultados del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 007.2023.CORPAC S.A.-Tercera Convocatoria para la: “ADQUISICION DE TANQUE DE COMBUSTIBLE PARA GRUPOS ELECTROGENOS DE LA ESTACION VOR/DME LAS SALINAS CORPAC S.A.”

ANTECEDENTES:

DETALLE DE LOS PARTICIPANTES Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Hasta el día 14/05/2024, conforme se detalla en el cronograma del procedimiento de selección, se visualiza como postores registrados en la plataforma SEACE, el siguiente reporte:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10003740582	SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO	09/05/2024	Válido		09/05/2024	10003740582	
2	Proveedor con RUC	10423655688	CRUZ VIERA JAIME CESAR	05/05/2024	Válido		05/05/2024	10423655688	
3	Proveedor con RUC	20538745091	CRUCEÑO S.A.C.	06/05/2024	Válido		06/05/2024	20538745091	
4	Proveedor con RUC	20548653763	TECHNOLOGY SOLUTION GROUP S.A.C.	04/05/2024	Válido		04/05/2024	20548653763	
5	Proveedor con RUC	20601636779	SERVICIOS Y SUMINISTROS AMAZONICOS S.A.C.	14/05/2024	Válido		14/05/2024	20601636779	
6	Proveedor con RUC	20603366191	INNOVACION Y TECNOLOGIA EN LA LUBRICACION Y DIALISIS DEL PERU S.A.C. - LUBDIAL S.A.C.	07/05/2024	Válido		07/05/2024	20603366191	

6 registros encontrados, mostrando 6 registro(s), de 1 a 6. Página 1 / 1.

A. ADMISIÓN DE OFERTAS

De acuerdo con el cronograma establecido en el SEACE, se tiene entre las ofertas presentadas por los siguientes postores de manera electrónica según la normativa de contrataciones y según el calendario establecido para el 15/05/2024.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	10423655688	CRUZ VIERA JAIME CESAR	15/05/2024	23:19:20	10423655688	15/05/2024	23:19:44	Enviado	Valido		
2	20538745091	CRUCEÑO S.A.C.	15/05/2024	23:56:54	20538745091	15/05/2024	23:57:18	Enviado	Valido		

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

Teniendo a la vista las ofertas presentadas por los postores citados en el párrafo precedente procediéndose a su verificación a que hayan cumplido con presentar los documentos obligatorios establecidos en las bases administrativas numeral 2.2.1, 2.2.1.1. para su admisión y tras la revisión de estas se ha observado conforme el siguiente detalle:

1. Oferta presentada por el postor **CRUZ VIERA JAIME CESAR;**

De la revisión de la oferta presentada por este postor se verifica que el Anexo 4 no detalla el plazo de puesta en funcionamiento conforme lo establecen las bases estándar, solo se hace mención del plazo de entrega y del plazo de instalación. Dicha omisión no es materia de subsanación, conforme a lo establecido en el Artículo 60. Subsanación de las ofertas, en su numeral 60.2. literal a) a letra dice: ***“La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica.”***

Aunado a ello, este colegiado a verificado que lo antes descrito ha sido materia de evaluación según la Resolución N° 00701-2021-TCE-S2 y la Resolución N° 00207-2021-TCE-S2 emitidas por el Tribunal de Contrataciones del Estado, que señalan lo siguiente:

- *“(…) formato del Anexo N° 4 - Declaración jurada de plazo de entrega, contenido en el Capítulo IV de las bases integradas, exige a los postores que detallen, en el caso de la modalidad llave en mano, todos esos plazos*

y no solo el de la entrega de los bienes."

- *"(...) la omisión en la que incurrió el Impugnante no puede ser materia de subsanación, toda vez que en el artículo 60 del Reglamento se ha prohibido taxativamente la subsanación del formato o declaración jurada que contiene el plazo ofertado; además que, de efectuarse, alteraría su contenido esencial."*

Finalmente, de lo analizado la presente oferta queda como **NO ADMITIDA**, conforme se señala en el Cuadro N° 01.

2. Oferta presentada por el postor CRUCEÑO S.A.C.

El postor cumple con la presentación de la documentación requerida, se revisó la correspondiente a la admisión y este cumple con lo requerido en las bases integradas para la citada etapa; por lo tanto, la oferta es **ADMITIDA**, conforme se señala en el Cuadro N° 01.

B. EVALUACIÓN DE OFERTAS

Luego de culminada la admisión de ofertas, el comité de selección procede a evaluar a la documentación concerniente a la presente etapa con el objeto de determinar el puntaje y el orden de prelación de las ofertas según el numeral 73.2 del Artículo 73 del Reglamento, verificando que cumplan con los requisitos especificados en las bases, conforme se señala en el Cuadro N°02.

Se tiene como resultado lo siguiente:

- El postor **CRUCEÑO S.A.C. – PRIMER LUGAR**

C. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación de las ofertas, el comité de selección procede a calificar al postor que obtuvo el primer lugar, según el orden de prelación, verificando que cumpla con los requisitos de calificación especificados en las bases:

CRUCEÑO S.A.C., de la calificación de la oferta en cumplimiento de los Requisitos de Calificación Respecto al literal B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, debiendo acreditar lo siguiente:

El monto de **S/ 335,480.76** (Trescientos Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Ochenta con 76/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Cabe precisar que, el postor indicó en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, por lo que deberá acreditar una experiencia de **S/ 55,913.46** (Cincuenta y Cinco Mil Novecientos Trece Mil con 46/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria

Según el Anexo N° 8 declara contar con la experiencia de **S/ 259,700.00** soles, en virtud a la Factura 001-002797, la misma que es acreditada con la Constancia de conformidad de fecha 03.03.2021; sin embargo, **se observa** que la denominación señalada en la factura es por **"Adquisición de lavamanos portátiles de acero inoxidable con sistema pedal**

para la sede e instituciones educativas del ámbito jurisdiccional de la ugel Arequipa sur".

ACUERDOS

1. En ese orden de ideas, el comité acuerda solicitar al área usuaria el apoyo correspondiente a la validación de la experiencia del postor en la especialidad, presentada en su oferta por el postor CRUCEÑO S.A.C. cumpla con la categoría de similares.
2. En ese sentido, se suspende la sesión hasta obtener la respuesta por parte del área usuaria.
3. Se acuerda continuar con la revisión correspondiente a la etapa de calificación y otorgamiento de buena pro en la siguiente sesión.

No teniendo ningún otro punto más que tratar, se levanta la sesión el mismo día, y en señal de conformidad firman la presente Acta.

JASSINEETH IRENE TORRES CALDERON Presidente (Titular)
JOSE RAFAEL SARMIENTO MEDINA 1er. Miembro (Titular)
KARLA JOANNA GUILLEN VELASQUEZ 2do. Miembro (Titular)

**ACTA DE CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO
AS. N° 007.2023.CORPAC S.A. – III CONVOCATORIA**

**“ADQUISICION DE TANQUE DE COMBUSTIBLE PARA GRUPOS
ELECTROGENOS DE LA ESTACION VOR/DME LAS SALINAS
CORPAC S. A.”**

Siendo 21/06/2024 se reunieron de manera virtual los señores miembros del comité de selección encargados de llevar a cabo el procedimiento de selección mediante Adjudicación Simplificada N°007.2023.CORPAC S.A. – III CONVOCATORIA para la **ADQUISICION DE TANQUE DE COMBUSTIBLE PARA GRUPOS ELECTROGENOS DE LA ESTACION VOR/DME LAS SALINAS CORPAC S. A.”**.



Que, mediante el artículo primero contenido en la Resolución de Gerencia De Logística N° GCAF-GL-010-2022-CORPAC S.A. los abajo firmantes fuimos designados como miembros del Comité de Selección.

DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:

JASSINEETH IRENE TORRES CALDERON
Presidente – OEC

Presidente (Titular)

JOSE RAFAEL SARMIENTO MEDINA
Con conocimiento Técnico

Miembro 1 (Titular)

KARLA JOANNA GUILLEN VELASQUEZ

Miembro 2 (Titular)

Al encontrarnos presentes de manera virtual todos los miembros convocados para llevar a cabo el Procedimiento de Selección encargado para la adquisición, mediante Adjudicación Simplificada N°007.2023.CORPAC S.A. – III CONVOCATORIA; por lo que las decisiones que se tomen tendrán plena validez. Siendo el objeto de la sesión:

LOS PUNTOS DE AGENDA:

- 1.Revisión de las ofertas
- 2.Admisión, Evaluación, Calificación de Ofertas y Otorgamiento de Buena Pro.
- 3.Publicación en el SEACE los resultados del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 007.2023.CORPAC S.A.-Tercera Convocatoria para la: “ADQUISICION DE TANQUE DE COMBUSTIBLE PARA GRUPOS ELECTROGENOS DE LA ESTACION VOR/DME LAS SALINAS CORPAC S.A.”

C. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación de las ofertas, el comité de selección procede a calificar al postor que obtuvo el primer lugar, según el orden de prelación, verificando que cumpla con los requisitos de calificación especificados en las bases:

CRUCEÑO S.A.C., de la calificación de la oferta en cumplimiento de los Requisitos de Calificación Respecto al literal B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, debiendo acreditar lo siguiente:

El monto de **S/ 335,480.76** (Trescientos Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Ochenta con 76/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se

computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Cabe precisar que, el postor indicó en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, por lo que deberá acreditar una experiencia de **S/ 55,913.46** (Cincuenta y Cinco Mil Novecientos Trece Mil con 46/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria

Según el Anexo N° 8 declara contar con la experiencia de **S/ 259,700.00** soles, en virtud a la Factura 001-002797, la misma que es acreditada con la Constancia de conformidad de fecha 03.03.2021; sin embargo, **se observó** que la denominación señalada en la factura es por **"Adquisición de lavamanos portátiles de acero inoxidable con sistema pedal para la sede e instituciones educativas del ámbito jurisdiccional de la ugel Arequipa sur"**.

Al respecto, la Gerencia de Tecnología Aeronáutica se pronunció a través de su MEMORANDO GCNA.GTA.5.2.122.2024.M, en el cual preciso lo siguiente:

(...) este despacho valida la documentación presentada por CRUCEÑO S.A.C., relacionada a la experiencia del postor en la especialidad, considerándola como prestación similar, incluida dentro de ***"(...) fabricación e instalación de equipos industriales."***

D. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De conformidad con los resultados de la admisión, evaluación y calificación de ofertas se tiene lo siguiente:

Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	Monto Ofertado
1	20538745091	CRUCEÑO S.A.C.	S/ 197,770.00

En virtud de ello el comité de selección, otorga la buena pro de la siguiente manera:

Ítem 099-2024	ADQUISICION DE TANQUE DE COMBUSTIBLE PARA GRUPOS ELECTROGENOS DE LA ESTACION VOR/DME LAS SALINAS CORPAC S. A."
Postor	CRUCEÑO S.A.C.
Monto Total Adjudicado	S/ 197,770.00 (Ciento Noventa y Siete Mil Setecientos Setenta con 00/100 Soles)

No habiendo más puntos que tratar, se da por concluida la sesión con la conformidad de los integrantes del comité de selección para su publicación en el SEACE.

En señal de conformidad firman los miembros del comité de selección firman la presente acta el mismo día.

Callao, 21 de junio del 2024

JASSINEETH IRENE TORRES CALDERON Presidente (Titular)
JOSE RAFAEL SARMIENTO MEDINA 1er. Miembro (Titular)
KARLA JOANNA GUILLEN VELASQUEZ 2do. Miembro (Titular)

CUADRO N° 01

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 007.2023.CORPAC S.A.-3

ADQUISICION DE TANQUE DE COMBUSTIBLE PARA GRUPOS ELECTROGENOS DE LA ESTACION VOR/DME LAS SALINAS CORPAC S. A.

DOCUMENTOS DE ADMISIBILIDAD		CRUCEÑO S.A.C. (RUC N° 20538745091)	JAIME CESAR CRUZ VIERA (RUC N° 10423655688)
a	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE folio 04	CUMPLE folio 01
b	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE folio 18-24	CUMPLE folio 17
c	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE folio 05	CUMPLE folio 02
d	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE folio 06	CUMPLE folio 03
e	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	CUMPLE folio 11	NO CUMPLE folio 04
f	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5).	-	-
g	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CUMPLE folio 12	CUMPLE folio 05
Documentación de presentación facultativa			
a	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con		
b	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N° 10).	CUMPLE folio 65	CUMPLE folio 15
RESULTADO DE ADMISION		ADMITIDA	NO ADMITIDA

Nota:

1. JAIME CESAR CRUZ VIERA Se verifica que el Anexo 4 no detalla el plazo de puesta en funcionamiento conforme lo establecen las bases estándar, solo se hace mención del plazo de entrega y del plazo de instalación. Quedando como **NO ADMITIDA.**

CUADRO N° 02

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 007.2023.CORPAC S.A.-3
 ADQUISICION DE TANQUE DE COMBUSTIBLE PARA GRUPOS ELECTROGENOS DE LA ESTACION VOR/DME LAS SALINAS
 CORPAC S. A.**

FACTORES DE EVALUACIÓN	CRUCEÑO S.A.C. (RUC N° 20538745091)
-------------------------------	--

A. PRECIO

<p>Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6), según corresponda</p> <p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = (O_m \times PMP) / O_i$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja</p>	CUMPLE											
<table border="1"> <tr> <td>VALOR ESTIMADO</td> <td align="right">223,653.84</td> </tr> <tr> <td>Oferta Económica</td> <td align="right">197,770.00</td> </tr> <tr> <td>Puntaje Obtenido</td> <td align="right">100</td> </tr> <tr> <td>Bonificación 5%</td> <td align="right">5</td> </tr> <tr> <td>TOTAL PUNTAJE</td> <td align="right">105</td> </tr> <tr> <td>Orden de Prelacion</td> <td align="right">1</td> </tr> </table>		VALOR ESTIMADO	223,653.84	Oferta Económica	197,770.00	Puntaje Obtenido	100	Bonificación 5%	5	TOTAL PUNTAJE	105	Orden de Prelacion
VALOR ESTIMADO	223,653.84											
Oferta Económica	197,770.00											
Puntaje Obtenido	100											
Bonificación 5%	5											
TOTAL PUNTAJE	105											
Orden de Prelacion	1											

CUADRO N° 03

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 007.2023.CORPAC S.A.-3

ADQUISICION DE TANQUE DE COMBUSTIBLE PARA GRUPOS ELECTROGENOS DE LA ESTACION VOR/DME LAS SALINAS CORPAC S. A.

DOCUMENTOS PARA LA CALIFICACION		CRUCEÑO S.A.C. (RUC N° 20538745091)
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
<u>Requisitos:</u>	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 315, 582.00 (Trescientos quince mil quinientos ochenta y dos con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 52,597.00 (Cincuenta y dos mil quinientos noventa y siete con 00/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: La venta e instalación de tanque de acero para combustible y/o Suministro de tanque de acero para combustible y/o construcción de tanque 4000 TM y/o fabricación de tanques y/o instalación de tanques y/o fabricación e instalación de equipos industriales.</p>	CUMPLE
<u>Acreditación:</u>	<p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago 21 correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	
B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
B.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
<u>Requisitos:</u>	<p>01 año de experiencia mínima en instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de tanque para almacenar combustible diesel y/o trabajos de fabricación e instalación de tanques de acero y/o fabricación e instalación de estructuras metálicas del personal clave requerido son dos (2) técnicos mecánicos.</p>	CUMPLE
<u>Acreditación:</u>	<p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	
RESULTADO		CALIFICA